

CHACRAS DE CORIA, 11 de agosto de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 28177/2026, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de baja definitiva, a partir del UNO (1) de agosto de 2026, del agente Alberto Daniel CALDERÓN en un cargo efectivo de Profesor Titular, con dedicación exclusiva de la Cátedra de Dasonomía, correspondiente al Departamento de Producción Agrícola de esta Facultad y la correspondiente liquidación de Vacaciones No Gozadas y Sueldo Anual Complementario, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 133678/2026, corre agregado la solicitud de baja, mediante la cual el Ing. CALDERÓN presenta su renuncia definitiva con motivo de haber obtenido el beneficio de la jubilación a partir de la fecha mencionada.

Que mediante Nota N° 139332/2026, la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad adjunta el Informe de Baja Definitiva por Jubilación e informa que el saldo pendiente de vacaciones no gozadas del citado agente es de DIECINUEVE (19) días correspondientes a la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo periodos 2025 y 2026, así como también indica el proporcional de la segunda cuota 2026 del Sueldo Anual Complementario.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza N° 32/2016-R. y sus modificatorias,

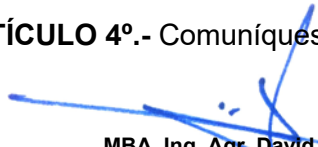
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de agosto de 2026, al agente Alberto Daniel CALDERÓN (CUIL 20-13553365-4 y Legajo Personal N° 17.240), respecto al cargo efectivo de Profesor Titular, con dedicación exclusiva de la Cátedra de Dasonomía, correspondiente al Departamento de Producción Agrícola de esta Facultad, en el que fuera designado por Resolución N° 1989/2016-C.S.

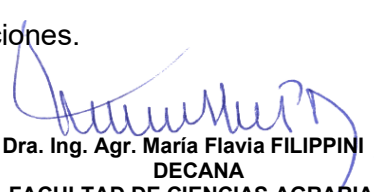
ARTÍCULO 2º.- Hacer lugar al pago de DIECINUEVE (19) días de vacaciones no gozadas correspondientes a la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo periodos 2025 y 2026, y a la segunda cuota 2026 del Sueldo Anual Complementario, en su parte proporcional, solicitado por el agente Alberto Daniel CALDERÓN (CUIL 20-13553365-4 y Legajo Personal N° 17.240) respecto al cargo mencionado en el artículo anterior, al cual renuncia en forma definitiva a partir del UNO (1) de agosto de 2026.

ARTÍCULO 3º.- Agradecer al Prof. Ing. Agr. Alberto Daniel CALDERÓN los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 920/2026 _ _ _ _
MDR.